

## USHUAIA, 090CT 2002

VISTO: El Expte. Nº 194/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS MEDICOS DRA. EMMA BARRIO", y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria Nº 60/2002 se corrió vista de las actuaciones al Sr. Fernando ZAPATA a efectos de que aporte nuevos elementos de juicio y/o produzca el descargo correspondiente;

Que con fecha 01/10/2002 se hace presente en dependencias del Tribunal de Cuentas el funcionario nombrado procediendo a la toma de vista concedida;

Que a fojas 21 obra escrito presentado por el Sr. Fernando Zapata mediante el cual solicita una prórroga de diez (10) días hábiles para producir su descargo;

Que se ha dado intervención a las áreas competentes sin que formulen objeción en tal sentido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 116º de la Ley Provincial Nº 495;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: CONCEDER al Sr. Fernando ZAPATA una prórroga de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente para que formule el descargo correspondiente en relación a las actuaciones que tramitan por el expediente del Visto.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario nombrado en el Artículo 1° con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la

RESOLUCION PLENARIA Nº 70 / 2002.-

Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

IN. VICTOR HUGO MARTINEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"